

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

**2020/833** *Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2020 de Personal Directivo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos.*

#### **Anuncio**

Elevado a definitivo el Acuerdo Plenario núm. 6, en sesión celebrada el día 30 de enero de 2020, de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de 2020 de Personal Directivo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, siendo la misma la siguiente:

Por Acuerdo Plenario de la Corporación núm. 23 de 27 de noviembre de 2019, se aprobó la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2020, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 246 de 30 de diciembre de 2019.

La Relación de Puestos de Trabajo es un instrumento técnico de racionalización y ordenación del personal y la estructura organizativa de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, de acuerdo con las necesidades de los servicios, que contiene la expresión ordenada de todos los puestos de trabajo que integran su organización, manifestación de la potestad de organización con carácter reglamentario de las entidades locales como así reconoce el artículo 4.1. de la ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La presenta propuesta se circunscribe exclusivamente a puestos de trabajo reservados a personal directivo, y se justifican en las necesidades expresadas desde las Áreas de Empleo y Empresa y de Servicios Municipales motivadas en la conveniencia de modificar aspectos organizativos de acuerdo con necesidades apreciadas para la mejor prestación de los servicios que tienen encomendados, contando con los recursos ya existentes y sin que ello suponga aumento alguno del gasto.

De esta manera, y en lo que al Área de Empleo y Empresa se refiere, se traslada la conveniencia de personal directivo, adscrito al Área para la colaboración con la Dirección en la gestión y ejecución de los programas y proyectos de actuación y la organización de los recursos humanos y económicos a ellos vinculados, así como para la colaboración en la planificación y diseño de nuevas iniciativas relacionadas con empleo y empresa.

Para ello se propone la supresión del puesto de Directora/or Adjunta/o actualmente existente en el Parque Tecnológico Geolit, ya que realizado el cometido de la correcta transición de la sociedad mercantil en su extinción y posterior derivación de todos sus cometidos en la propia estructura de la Diputación Provincial y teniendo en cuenta que el escenario de gestión del Parque Tecnológico se simplifica, se considera que la presencia de

este puesto de Dirección Adjunta específico para ese cometido ya no es necesario.

En lo que respecta al Área de Servicios Municipales se ha apreciado la necesidad de reforzar la dirección del mismo con un puesto de Directora/or Adjunta/o que colabore con la Dirección del Área para la coordinación de los servicios de la misma dado el incremento de competencias en materia de asistencia, coordinación y prestación de servicios municipales introducido por la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y en el control de los servicios que se presta a los municipios desde ésta Área, teniendo en consideración que en la actualidad se atiende por delegación los servicios del ciclo integral del agua de 46 ayuntamientos, y los servicios en materia de residuos de 97 municipios de la provincia, así como la gestión directa de los Consorcios de SPEIS dependientes de la Diputación, lo conlleva una ingente cantidad de trabajo de control y evaluación de tales servicios.

Para atender la necesidad descrita sin que suponga aumento de gasto se propone la supresión del puesto reservado a personal directivo de Adjunta/o al Gerente existente en el Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.

A la vista de lo anterior y teniendo en consideración lo establecido en las Disposiciones Décimo octava y Decimonovena de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, se propone modificar la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos de 2020, en lo que a puestos de personal directivo se refiere, conforme al siguiente detalle:

#### **Área de Empleo y Empresa.**

- Supresión del puesto Cód: 1.1.5, C.P. 200, Denominación: Directora/or Adjunta/o, Dot: 1, T.P: S, Grupo: A1, Nivel Destino: 29, C. Específico: 13.786,22, T.A: D.I, Dedic: X, P.Pto: L.D, Responsabilidades: Coordinación del Parque Científico y Tecnológico Geolit, AF: 19, A.R: 01.21, AA: 04, Perfil Competencial: DMAT, Jorn: F5, Localidad: Mengibar.

- Creación del puesto Cód: 1.1.5, C.P. 200, Denominación: Directora/or Adjunta/o, Dot: 1, T.P: S, Grupo: A1, Nivel Destino: 29, C. Específico: 13.786,22, T.A: D.I, Dedic: X, P.Pto: L.D, Responsabilidades: Coordinación de Programas y Proyectos del Área, AF: 19, A.R: 01.21, AA: 04, Perfil Competencial: DMAT, Jorn: F5, Localidad: Jaén.

#### **Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.**

- Supresión del puesto con Cód: 1.3.31, C.P. 380, Denominación: Adjunta/o al Gerente, Dot: 1, T.P: S, Grupo: A1, Nivel Destino: 29, C. Específico: 13.786,22, T.A: D.F, Dedic: X, P.Pto: L.D, Responsabilidades: Coordinación de los Servicios del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación, AF: 12, A.R: 01.10, AA: 02, Perfil Competencial: DMAT, Exp: 2-3, Jorn: F5, Localidad: Jaén.

#### **Área de Servicios Municipales.**

- Creación del puesto con Cód: 1.1.5, C.P. 800, Denominación: Directora/or Adjunta/o, Dot: 1, T.P: S, Grupo: A1, Nivel Destino: 29, C. Específico: 13.786,22, T.A: D.F, Dedic: X, P.Pto: L.D, Responsabilidades: Coordinación de los Servicios del Área de Servicios Municipales, AF: 01, A.R: 06.08, AA: 01, Perfil Competencial: DMAT, Exp: 2-3, Jorn: F5, Localidad: Jaén.

La presente modificación no conlleva incremento de gasto ya que supone la creación de dos dotaciones de puestos de Directora/or Adjunta/o, amortizándose dos existentes con idéntica naturaleza y coste.

2.- Corresponde al Pleno de la Corporación la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.1.f) de la Ley 7/1985 citada, previa negociación en Mesa General de Negociación y dictamen de la Comisión de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, como así se estipula en la Disposición Décimo novena de la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, aprobada por Acuerdo de Pleno nº 4, de 5 de noviembre de 2002 (B.O.P. núm. 14, de 18 de enero de 2003). Así mismo, la Disposición Vigésima de la citada Normativa, de acuerdo con lo establecido por el art. 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, establece la publicación de la Relación de Puestos de Trabajo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Visto todo lo anterior y en atención a ello, resulta oportuna y necesaria la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo 2020 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, por lo que:

En virtud de la potestad de autoorganización de las entidades locales reconocida en el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y conforme a lo dispuesto en los artículos. 69.3 y 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el apartado 1.d) del art. 15 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como lo determinado por la Normativa de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos aprobada por Acuerdo de 5 de noviembre de 2002 (BOP núm. 14, de 18 de enero de 2003); y lo dispuesto por el artículo 33.2 f) de la referida Ley 7/1985, de 2 de abril que determina que corresponde al Pleno de la Diputación Provincial en todo caso la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo y sus modificaciones, se somete al Pleno la siguiente Propuesta:

*Primero:* Modificar el Acuerdo del Pleno número 23 en sesión de fecha 27 de noviembre de 2019, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos para el ejercicio 2020, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 246, de 30 de diciembre de 2020, conforme al siguiente detalle.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Área de Empleo y Empresa:

\* Supresión del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	T.P	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	T.A	P.Pto	Responsabilidades	A.F.	A.R.	A.A
1.1.5 200	Directora/or Adjunta/o	1	S	A1	29	13.786,22	X	D.I.	L.D	Coordinación del Parque Científico y Tecnológico Geolit.	19	01.21	04
Perfil Comp.	Exp	Jorn	Localidad										
DMAT	---	F5	Mengíbar										

\* Creación del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	T.P	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	T.A	P.Pto	Responsabilidades	A.F.	A.R.	A.A
1.1.5 200	Directora/or Adjunta/o	1	S	A1	29	13.786,22	X	D.I.	L.D	Coordinación de Programas y Proyectos del Área.	19	01.21	04
Perfil Comp.	Exp	Jorn	Localidad										
DMAT	---	F5	Jaén										

Servicio Provincial de Gestión y Recaudación:

\* Supresión del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	T.P	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	T.A	P.Pto	Responsabilidades	A.F.	A.R.	A.A
1.3.31 380	Adjunto/a al Gerente	1	S	A1	29	13.786,22	X	D.F	L.D	Coordinación de los Servicios del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.	12	01.10	02
Perfil Comp.	Exp	Jorn	Localidad										
DMAT	---	F5	Jaén										

Área de Servicios Municipales:

\* Creación del siguiente puesto de trabajo:

Cód. C.P.	Denominación	Dot	T.P	Gr.	N.D	C.E.	Dedic	T.A	P.Pto	Responsabilidades	A.F.	A.R.	A.A
1.1.5 800	Directora/or Adjunto	1	S	A1	29	13.786,22	X	D.F	L.D	Coordinación de los Servicios del Área de Servicios Municipales.	01	06.18	01
Perfil Comp.	Exp	Jorn	Localidad										
DMAT	---	F5	Jaén										

*Segundo:* Realícense las modificaciones presupuestarias oportunas para atender las variaciones de centros de coste, que supongan la presente modificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 24 de febrero de 2020.- El Presidente, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.